

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ADJUDICA Y CONTRATA, LICITACIÓN PÚBLICA SERVIU
REGIÓN DE OHIGGINS N 642-10-LP22, MEJORAMIENTO
CIRCUITO PEATONAL ACERAS ORIENTE Y PONIENTE
AVENIDA ERRAZURIZ, ENTRE CALLE ADRIANO DIAZ Y
RAMÓN SANFURGO, COMUNA DE SANTA CRUZ DE LA
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

RANCAGUA, 20 OCT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4518

VISTOS:

1. Ley Nº19.886 (Hacienda), y sus modificaciones sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
2. Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. Nº 250 (Hacienda), 2004;
3. El Ordinario Nº 248 de fecha 16 de marzo de 2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo a SEREMIS MINVU y directores SERVIU que instruye medidas a implementar por SERVIU y SEREMI en todas las Licitaciones de estudios y obras que realicen los SERVIU, según lo señalado en el punto 3) del Ordinario citado;
4. La Resolución Exenta Nº2584 de fecha 16 de junio de 2022 que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos administrativos y Anexos de la licitación Pública Nº 642-10-LP22 Consultoría de CONSULTORÍA: **"MEJORAMIENTO CIRCUITO PEATONAL ACERAS ORIENTE Y PONIENTE AVENIDA ERRAZURIZ, ENTRE CALLE ADRIANO DIAZ Y RAMÓN SANFURGO, COMUNA DE SANTA CRUZ;**
5. Los antecedentes presentados por los oferentes ARGIA INGENIERIA LTDA, ARQUITECTOS UGARTE RODRIGUEZ ASOCIADOS LTDA, BELLO BARRIO CONSULTORES SPA, ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORA DISEÑO ISANEL ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ E.I.R.L., EMILE STRAUB Y CIA LTDA, NANCY VERONICA CORTES ORTIZ, ROC ARQUITECTOS SPA en la Oferta Técnica y Oferta económica de la Licitación Pública Nº 642-10-LP22, **MEJORAMIENTO CIRCUITO PEATONAL ACERAS ORIENTE Y PONIENTE AVENIDA ERRAZURIZ, ENTRE CALLE ADRIANO DIAZ Y RAMÓN SANFURGO, COMUNA DE SANTA CRUZ;**
6. **Resolución Nº7** de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la **Resolución Nº16** de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
7. La Ley Nº 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y, D. S. Nº 71 de 2014 de SEGPRES;
8. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. La Aclaración Nº1 de fecha 06.07.2022 de la licitación Pública Nº642-10-LP22;
2. El Acta de Apertura de las Ofertas de la Licitación Pública SERVIU Nº 642-10-LP22 de fecha 13.07.22, con registro de la presentación de 7 oferentes;
3. El Memorándum Nº108 de fecha 05.10.2022 donde se solicita su providencia al Informe de Evaluación de la Licitación Pública Nº 642-10-LP22;
4. El Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por la Comisión Receptora y Evaluadora de fecha 15.09.2022, el cual informa la prelación de mayor a menor puntaje obtenido por los oferentes.

- Los antecedentes de la Oferta de la consultora **EMILE STRAUB Y CIA LTDA**, presentados en la Oferta Técnica y Oferta económica de la Licitación Pública SERVIU N° 642-10-LP22.
- La necesidad del Servicio de aprobar la Aclaración N°1 de fecha 06.07.2022, el Informe de Evaluación de ofertas de la Licitación Pública N° 642-10-LP22 de fecha 15.09.2022, citados en los considerandos 1. y 4. respectivamente

RESOLUCIÓN:

- APRUÉBASE** La Aclaración N° 1 de fecha 06.07.2022, de la Licitación Pública N° 642-10-LP22, **“MEJORAMIENTO CIRCUITO PEATONAL ACERAS ORIENTE Y PONIENTE AVENIDA ERRAZURIZ, ENTRE CALLE ADRIANO DIAZ Y RAMÓN SANFURGO, COMUNA DE SANTA CRUZ”**
- APRUÉBANSE** El Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N° 642-10-LP22, SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS”
- ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍQUESE y CONTRÁTESE** a la siguiente consultora para la Licitación que se detalla a continuación;

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-10-LP22, MEJORAMIENTO CIRCUITO PEATONAL ACERAS ORIENTE Y PONIENTE AVENIDA ERRAZURIZ, ENTRE CALLE ADRIANO DIAZ Y RAMÓN SANFURGO, COMUNA DE SANTA CRUZ”

NOMBRE DE LA CONSULTORIA	OFERENTE	RUT
“MEJORAMIENTO CIRCUITO PEATONAL ACERAS ORIENTE Y PONIENTE AVENIDA ERRAZURIZ, ENTRE CALLE ADRIANO DIAZ Y RAMÓN SANFURGO, COMUNA DE SANTA CRUZ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS” CÓDIGO BIP N° 40032499-0”	EMILE STRAUB Y CIA LTDA	76.614.810-7

ETAPA	ITEM	DIAS CORRIDOS
ETAPA I	Diagnóstico (Plazo no puede exceder los 40 días)	40
	Revisión 1 (SERVIU)	15
	Reingreso (Consultor)	10
	Revisión 2 (SERVIU)	10
	Reingreso (Consultor)	10
	Revisión 3 (SERVIU)	5
	Reingreso (Consultor)	5
	Plazo Total Etapa 1	95
ETAPA II	Avance I Proyecto de Arquitectura y Diseño Paisajístico (Plazo no puede exceder los 50 días)	45
	Revisión 1 (SERVIU)	15
	Reingreso (Consultor)	10
	Revisión 2 (SERVIU)	10
	Reingreso (Consultor)	10
	Revisión 3 (SERVIU)	5
	Reingreso (Consultor)	5
	Plazo Total Etapa 2	95
ETAPA III	Avance II Proyecto Arquitectura, Diseño Paisajístico y ante Proyecto de Ing. Especialidades (Plazo no puede exceder los 60 días)	50
	Revisión 1 (SERVIU)	15
	Reingreso (Consultor)	10
	Revisión 2 (SERVIU)	10
	Reingreso (Consultor)	10
	Revisión 3 (SERVIU)	5
	Reingreso (Consultor)	5
	Plazo Total Etapa 3	100
ETAPA IV	Entrega Proyecto Final (Plazo no puede exceder los 90 días)	60
	Revisión 1 (SERVIU)	15
	Reingreso (Consultor)	10
	Revisión 2 (SERVIU)	10
	Reingreso (Consultor)	10
	Revisión 3 (SERVIU)	5
	Reingreso (Consultor)	5
	Plazo Total Etapa 4	110
PLAZO TOTAL CONSULTORIA		400

4. El MONTO A PAGAR al Consultor es el siguiente:

EMILE STRAUB Y CIA LTDA	Rut N° 76.614.810-7	\$65.000.000
-------------------------	---------------------	--------------

ETAPA	DESCRIPCIÓN	MONTO	DIAS CORRIDOS
I	Diagnóstico y Anteproyecto	20%	95
II	Avance I Proyecto de Arquitectura y Diseño Paisajístico	20%	95
III	Avance II Proyecto Arquitectura, Diseño Paisajístico y ante Proyecto de Ing. Especialidades	30%	100
IV	Entrega Proyecto Final	30%	110
Total		100%	400

Cada Estado de Pago se formulará en pesos, moneda nacional y deberá ser ingresado con carta conductora del Consultor en Oficina de Partes de SERVIU con los siguientes documentos:

- Formulario Estado de Pago, donde se detallará montos a pagar.
- Copia del Informe de la Comisión Técnica mediante el cual se certifica que la Etapa ha sido **cumplida a cabalidad**.
- Boleta de Honorario o Factura deberán ser emitidas a nombre de: **SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**, RUT 61.818.000-K, dirección Avda. Brasil 912, Rancagua.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones laborales y previsionales, de los profesionales participantes de la Consultoría, a que se refiere el artículo 183-C del Código del Trabajo, regulado por el Reglamento sobre acreditación de Cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales contenido en el D. S N° 319 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 2006.
- Resumen ejecutivo impreso de la etapa aprobada.

Se pagarán al Consultor las cantidades en la forma y en los plazos estipulados en el contrato, previo cumplimiento por parte del Consultor de las formalidades definidas en las Bases Administrativas y Términos de Referencia.

Para efecto de acreditar el cumplimiento de cada una de sus obligaciones, el Consultor deberá hacerlo formalmente a través de la Oficina de Partes que corresponda.

Una vez aprobada la etapa mediante Acta emitida por la Comisión Técnico Evaluadora del estudio, el consultor podrá hacer ingreso del correspondiente estado de pago, el que deberá ser pagado durante los 30 días siguientes a este ingreso.

5. En el evento de celebrarse un contrato factoring, el adjudicatario deberá notificar al Mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración.

6. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Técnica del Estudio a los siguientes funcionarios, quienes serán los responsables de revisar, analizar y evaluar el estudio conforme al punto N° 19 de las Bases Administrativas Especiales:

Comisionados titulares

Elliete Uturrieta Díaz	Presidente de la Comisión, SERVIU Región de O'Higgins
Joaquín Rodríguez Benítez	Presidente Subrogante y Comisionada, SERVIU Región de O'Higgins
María Paz Andía	Comisionado, SERVIU Región de O'Higgins

Comisionados suplentes

Tatiana Apablaza Soto	Comisionado, SERVIU Región de O'Higgins
Francisco Burgos Sepúlveda	Comisionado, SERVIU Región de O'Higgins
Fernando Troncoso Reske	Comisionado, SEREMI Región de O'Higgins

El Presidente de la Comisión Técnica del Estudio actuará como Coordinador de la Consultoría contratada.

Remítase vía correo electrónico por Oficina de Partes, para efectos de concretar trámite de protocolización por adjudicatario, la presente resolución exenta, a la dirección electrónica ingresada por la empresa en su formulario oferta emilestraubbarros@gmail.com

7. El CONSULTOR- **dentro de los 7 días hábiles** siguientes a la notificación deberá retirar por Oficina de Partes, la Resolución de Adjudicación y Contrato para su Protocolización e ingresar a SERVIU tres copias de la Resolución protocolizada y la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los términos indicados en las Bases Administrativas. En el mismo plazo señalado deberá acompañar Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, en los términos exigidos en la en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el presente año

Por otra parte, como requisito para ser contratado, el consultor o los proveedores, en el caso de la Unión Temporal de Proveedores, deberán dentro del mismo plazo **de 7 días hábiles** siguientes a la notificación de adjudicación:

Tipo de documento	Boleta bancaria de garantía, vale vista, póliza de garantía, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva a excepción de cheques.
Beneficiario	SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
Vigencia	Plazo de vigencia que supere en 60 días hábiles al término del contrato.
Monto	5% del monto total del contrato
Glosa	"Para garantizar en todas sus partes el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Consultoría y Correspondencia de los Proyectos en su Etapa de Diseño Licitación Pública N° 642-10-LP22"
Forma y Oportunidad de Restitución	El documento será devuelto una vez cumplido el plazo antes señalado.

i. Acreditar que se encuentra(n) inscrito(s) en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, "Registro de Proveedores de Mercado Público", y que se encuentra en estado "habilitado" para ello, en los términos que exige el D.S. N° 250 (Hacienda) del año 2004 y sus respectivas modificaciones. En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en Registro de Proveedores de Mercado Público, al momento de ser adjudicado, deberá inscribirse en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación en el Portal Mercado Publico.

ii. Ingresar el "Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales", en los términos exigidos en el inciso final del art. 8 de la Ley 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

iii. Ingresar el "Certificado de Inscripción Vigente" en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, regido por al D.S 135/78 (V y U), inscritos en el Rubro Prestaciones de Asistencia Técnica, Especialidad Gestión de Proyectos Habitacionales Subespecialidad 2201 Inspección de Obras, según corresponda y o código 2202 Asesoría Legal. En el caso de Unión Temporal de Proveedores, al menos uno de los proveedores debe acreditar esta exigencia.

En caso que el Consultor no entregue en el plazo señalado la boleta bancaria de garantía y/o no concurra a la Protocolización de la Resolución dentro de **los 7 días hábiles** siguientes a la fecha en que se le comunique por correo electrónico, se entenderá que se desiste de su oferta, pudiendo SERVIU hacer efectiva la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta y adjudicar la propuesta al oferente que le siga en el orden de prelación de acuerdo al

puntaje asignado en la evaluación de la propuesta, o proceder de acuerdo a lo señalado en la cláusula de adjudicación.

Una vez adjudicada la prestación, se suscribirán los contratos por cada uno de los proyectos seleccionados en la medida que se vayan asignando los subsidios mediante Resoluciones Exentas.

8. El **PLAZO** tendrá una **duración de 400** (cuatrocientos) días corridos, desde el día hábil siguiente a la fecha de suscripción y protocolización de la resolución de adjudica y contrata el estudio. El plazo de ejecución de cada una de las demás etapas del Estudio comenzará a regir a partir del día corrido siguiente a la fecha de Notificación de la Aprobación de la Etapa.
9. SERVIU Región de O'Higgins, pagará a la empresa EMILE STRAUB Y CIA LTDA., hasta la cantidad indicada en el Resuelvo N°4 a través de estados de pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales;
10. El consultor estará sujeto a lo establecido en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos. Formaran parte además de esta Resolución de Contrato la Oferta técnica y Económica presentada por la empresa en el portal www.mercadopublico.cl ID:642-10-LP22;
11. Dése cuenta al Administrador Institucional de SERVIU Región de O'Higgins de la Ley 20.730 (Lobby), a objeto de que ponga término a la vigencia de la Comisión Técnica y Evaluadora en el respectivo sistema, quien informará, si procede, a las instituciones públicas a que pertenecen los comisionados externos;
12. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl ID 642-10-LP22;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA(S) SERVIU OHIGGINS**

CIP/PRP/MLF/JOH/SML/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- SEREMI MINVU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION PLAZA DE ARMAS 242 SANTA CRUZ
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES
- OFERENTE EMILE STRAUB Y CÍA. LTDA. DIRECCION DIAGONAL ORIENTE 1490 PROVIDENCIA.
CORREO EMILESTRAUBBARROS@GMAIL.COM